



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N°

207

CHIGUAYANTE

23 ENE 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2559 de fecha 30 de Diciembre de 2014, que aprueba y otorga vigencia al Presupuesto Municipal, del Cementerio Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2014; el Acuerdo del Concejo Municipal N° 02-02-2015, de fecha 14 de enero de 2015, que aprueba la modificación presupuestaria N° 1/2015 de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese "Modificación Presupuestaria N° 1/2015" de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

2° Modifíquese el Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal del año 2015, en la forma que sigue:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003		De la Subsecretaría de Educación		
			002	Otros Aportes	57.250.000	
			007	Del Tesoro Público		
			999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	54.570.000	
15				SALDO INICIAL DE CAJA	497.718.177	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	609.538.177	0
21				GASTOS EN PERSONAL		
	01			PERSONAL DE PLANTA	9.100.000	



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

	02		PERSONAL A CONTRATA	21.462.000	
	03		OTRAS REMUNERACIONES	24.008.000	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	650.000	
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.000.000	
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10.109.740	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES		
		004	Desahucios e indemnizaciones	177.780.219	
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04		MOBILIARIOS Y OTROS	9.144.214	
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	12.562.859	
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	4.380.714	
31			INICIATIVAS DE INVERSION		
	02		PROYECTOS		
		004	Obras Civiles		
		002	Fondo de Revitalización Infraestructura Escolar	202.340.431	
		004	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	114.500.000	
34			SERVICIO DE LA DEUDA		
	07		DEUDA FLOTANTE	22.500.000	
			TOTAL AUMENTO DE GASTOS	609.538.177	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Secretaria Municipal
- Director de Control ✓
- Dirección de Administración y Finanzas
- DAEM (3)

JARV/JAE/DGA/DLS/GDR/gdr

